MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES
Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

RESOLUCION No. 077 /2023.

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE RI3 CORRALES PARA INICIAR EL LLAMADO CVE N° 01/2023 "REPARACION DE PUENTE CON TUBOS CELULARES EN CALLE 20 TOBATIRY"

R I 3 Corrales, 06 de Febrero del 2023.-

VISTO: El Dictamen N° 01/2023 de la UOC de la Municipalidad de RI3 Corrales de fecha 06/02/2023 donde recomienda y emite dictamen favorable para llevar a cabo el proceso de CVE N° 01/2023 para la Reparación de Puente con Tubos Celulares en Calle 20 Tobatiry, y en la cual se establecen los antecedentes que justifican la excepción.-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 "Atribuciones de las UOC tendrán las siguientes atribuciones… 10. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la licitación establecida en el Art. 33 de la Ley 2051/03.-
El **Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: "En estos casos la Máxima Autoridad del Organismo, Entidad o Municipalidad, Vía de la Excepción y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Art. 16"…///…
Que, la UOC ha elevado el Dictamen de justificación para la ejecución de los trabajos de reparación de puente conforme lo establecen las normativas vigentes.-
Que el Art. 33 de la Ley 2.051/03 expresa: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los procedimientos de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señalan, inc... b) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país
Así mismo el Decreto Reglamentario 2992/19 dice: La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.
Que, es necesario llevar adelante este procedimiento por los motivos expuestos por la Unidad Operativa de Contrataciones y; …///…

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES
Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE R I 3 CORRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º) RATIFICAR, el dictamen N° 01/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para el llamado por la Vía de la excepción la Construcción de Puente con Tubos Celulares en calle 20 Tobatiry.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Juana Teodolina Perez
Secretaria General

Lic. Juana T. Pérez Laraché
Secretaria General

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

Ing. Victor Raul Nardelli
Intendente Municipal

Ing Victor Raúl Nardelli R.
Intendente